



## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 23-06-2020 17:17  
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0002526 Fol:1 Anex:2 FA:2  
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA  
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO  
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN (MRG) A 30-ABR-2020.  
OBS

2020IE0002526



Para: Ernesto Lucena Barrero

Ministro del Deporte

De: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Final Seguimiento Mapa de Riesgos de Gestión (MRG) a 30-abr-2020.

Respetuoso saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 19 de marzo de 2020, la Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión (MRG) 2020 de la Entidad al corte 30 de abril de 2020, cuyos resultados detallados se encuentran contenidos en el presente informe.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en los Procedimientos de Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005 y Gestión Planes de Mejoramiento SG-PD-007, la Oficina Asesora de Planeación deberá coordinar la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolución Mejora, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final.

Atentamente,



James Jilbert Lizarazo Barbosa

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y CID

Anexos:

Informe Final Seguimiento Mapa de Riesgos de Gestión (MRG) (PDF).

Seguimiento Riesgos Gestión corte 30-abr-2020 (Excel)

Revisó: James Jilbert Lizarazo Barbosa / 23-06-2020 17:16

Datos de quien proyecto:Angela Johanna Marquez Mora / 110 -  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



El deporte  
es de todos

Mindeporte

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 5
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## 1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

**Tipo de Informe:** Final

**Denominación del Trabajo:** Seguimiento Mapa de Riesgos de Gestión (MRG).

**Objetivo(s):**

- Realizar seguimiento al diseño de los controles y a la implementación de los Planes de Manejo de los Riesgos de Gestión de la Entidad.

**Alcance:** El alcance establecido para este trabajo, contempla el período entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2020.

**Marco Normativo:**

- Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 4 de octubre de 2018.

## 2. METODOLOGÍA:

Análisis y verificación de los soportes documentales recibidos (en el plazo establecido) en esta oficina, por parte de la Oficina Asesora de Planeación en su rol de Segunda Línea de Defensa, de los Mapas de Riesgos de Gestión (MRG) de la Entidad en la vigencia 2020.

## 3. RESULTADOS:

Al corte objeto de verificación, todos los diecisiete (17) procesos del Ministerio del Deporte tienen identificados y valorados un total de treinta y cinco (35) riesgos de gestión que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos, dicha información esta consignada en el formato GO-FR-005 que está diseñado siguiendo los lineamientos emitidos por la Función Pública. No obstante lo anterior la Oficina de Control Interno identificó las siguientes oportunidades de mejora:

### **O – GO – 001 – 2020 – DISEÑO RIESGOS Y CONTROLES DE GESTIÓN:**

Analizado el contenido de los Mapas de Riesgos de Gestión de la vigencia 2020, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora:

- Redacción de riesgos que corresponden a causas generadoras de un evento, que en algunos casos corresponden a las causas identificadas.
- Causas identificadas que están redactadas como si correspondieran a consecuencias, lo cual dificulta su entendimiento y su relación con los controles existentes.
- Causas que no tienen controles existentes ni actividades de control en el plan de tratamiento.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 2 de 5
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Controles existentes que no están alineados o relacionados con las causas identificadas y que por lo tanto no permiten su mitigación.
- Controles que no tienen registrado cual es la evidencia de su ejecución y no cuentan con un plan de tratamiento para corregir dicha situación.
- Periodicidad establecida para controles que no son adecuadas u oportunas para realizar ajustes en caso de identificar desviaciones.
- Evidencia de la ejecución de controles que no son congruentes con el propósito, la descripción de cómo se ejecutan y que pasa con las desviaciones resultantes.
- Un control que no cuenta con la evaluación de su ejecución y por lo tanto no se cuenta con el análisis del riesgo residual.
- Resultados de la "Evaluación de la Ejecución de Controles" que no está registrada al frente de los controles a los cuales corresponde y por lo tanto no se realizó el cálculo de la "Solidez Individual del Control".
- Riesgos para los cuales se identificaron dos (2) medidas de tratamiento diferentes, a pesar que solo se debe establecer una opción para cada riesgo.
- Opción seleccionada como medida de tratamiento que no es congruente con la zona de riesgo residual resultante o con el plan de tratamiento.
- Un plan de tratamiento que no es congruente con la medida de tratamiento elegida "Evitar".
- Un riesgo para el cual no se estableció plan de tratamiento.
- Actividades de control establecidas en los planes de tratamiento que no son controles.
- Actividades de control en los Planes de tratamiento que son iguales a los controles existentes y que por lo tanto no corresponde a la implementación de un nuevo control que permita reducir la probabilidad o el impacto del riesgo.
- Actividades de control dentro de los planes de tratamiento que no cuentan con tiempos de ejecución puntuales.
- No se establecieron acciones de contingencia, soportes y responsables.
- Indicadores de eficacia y efectividad del riesgo establecidos que no permiten medir el cumplimiento y el impacto de las actividades de control en conjunto.
- No establecimiento de indicadores de eficacia y/o efectividad del plan de tratamiento del riesgo.
- No reporte de los resultados del monitoreo de un (1) riesgo al corte 30 de abril de 2020.

Los cuales podrían generar la materialización de riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos de la Entidad e investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

***Recomendaciones Específicas:***

- Los responsables de los procesos deben revisar y realizar los ajustes que se requieran en la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Ministerio del Deporte, en cumplimiento a su rol de Primera Línea de Defensa.
- La Oficina Asesora de Planeación en su rol de Segunda Línea de Defensa debe asesorar a los responsables de los procesos en la implementación de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 3 de 5
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

de Controles en Entidades Públicas, versión 4 de octubre de 2018, así como revisar el adecuado diseño de los controles generando recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.

***O – GO – 002 – 2020 – NOVEDADES EN LOS REPORTES DE MONITOREO:***

En lo relacionado con el seguimiento de los Planes de Manejo de los Riesgos de Gestión de la vigencia 2020, las novedades más relevantes fueron:

- No se diligenció información relacionada con la materialización del riesgo.
- No se reportó la materialización de un riesgo en el proceso de Gestión de Recursos Físicos, identificando sus causas y las acciones ejecutadas.
- En los reportes de materialización de riesgos se observó que los resultados registrados de la ejecución de las acciones de contingencia corresponden a acciones a futuro y no ha acciones ejecutadas; no se identificaron las causas de la materialización; y no se evidenció la ejecución de todas las acciones de contingencia establecidas.
- Gestión reportada que no son congruentes con las actividades de control establecidas en el plan.
- No reporte del avance de las actividades de control establecidas en el Plan de Tratamiento.
- Actividades de control vencidas al corte 30 de abril de 2020, que no han sido ejecutadas en su totalidad.
- No se recibió evidencia de la ejecución del plan de tratamiento.
- Ausencia de la medición de los indicadores de eficacia y/o efectividad.
- No se registró si se realizaron cambios a las variables de diseño y ejecución de los controles del riesgo.
- No se encontró evidencia del monitoreo de un (1) riesgo.

Novedades que podrían generar la materialización de riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos de la Entidad e investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

***Recomendaciones Específicas:***

- Los responsables de los procesos deben planear con la antelación debida, realizar los monitoreos a los riesgos, así como reportar de forma completa y oportuna los resultados de dichos monitoreos a la Segunda Línea de Defensa.
- La Oficina Asesora de Planeación en su rol de Segunda Línea de Defensa, debe generar acciones que generen una cultura de reporte oportuno y completo de los resultados de los monitoreos del Mapa de Riesgos de Gestión (MRG).

***Réplica recibida del responsable del proceso que aplique y respuesta de la Oficina de Control Interno:***

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0002388 del 11 de junio de 2020 con el cual se remitió el informe preliminar y se otorga un término de tres (3) días hábiles

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 4 de 5
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

para recibir la réplica que se considere pertinente frente a los resultados contenidos en dicho informe, el cual fue prorrogado hasta el 19 de junio de 2020 de acuerdo con solicitud recibida de la Oficina Asesora de Planeación. A continuación se expone la réplica recibida mediante memorando 2020IE0002494 del 19 de junio de 2020 lo siguiente:

*“En atención a las oportunidades de mejora presentadas con respecto al diseño de riesgos, controles y novedades en los reportes de monitoreo, la Oficina Asesora de Planeación resalta que durante el proceso de actualización de los mapas de riesgo por proceso, se efectuó la respectiva socialización, asesoría y retroalimentación a la identificación y valoración de riesgos desarrollada por los líderes de proceso, tal como se puede evidenciar en las actas de mesas de trabajo anexas al presente.*

*Por lo anterior, y considerando las responsabilidades a cargo de los líderes de proceso, bajo su rol de primera línea de defensa en la administración del riesgo de la Entidad, establecidas en el numeral 5.2.3 Monitoreo y Revisión de la Política de Administración del Riesgo, específicamente frente a la identificación de riesgos, definición y revisión del adecuado diseño de controles; consideramos necesario solicitarle que las oportunidades de mejora sean asignadas según corresponda a cada uno de los líderes de proceso, en aras de fomentar la apropiación de dichas responsabilidades inherentes a su rol, de manera que se fortalezca la gestión de riesgos en el Ministerio del Deporte.*

*Por otra parte, una vez analizado el “Anexo 1 - Seguimiento Riesgos Gestión corte 30-abr-2020” remitido con el informe preliminar citado en el asunto, se solicita respetuosamente aclarar lo siguiente:*

- *Los encabezados de la tabla hacen referencia a riesgos de corrupción.*
- *La relación consolidada de los riesgos no permite identificar claramente a que proceso corresponden los riesgos: R5, R6, R7, R8, R12, R16, R17, R18, R19, R20, R21, R23, R24, R25, R26, R27, R28, R32 y R33.*

*No obstante lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación se mantendrá dispuesta y atenta para continuar brindando la asesoría y retroalimentación en materia de administración del riesgo, en cumplimiento de las responsabilidades como segunda línea de defensa.”*

**Respuesta de la OCI:** Como resultado del análisis de la respuesta recibida de la Oficina Asesora de Planeación y que la misma no desvirtúa la observación realizada, se mantiene dicha observación en el presente informe. No obstante, se resalta la labor efectuada por dicha dependencia en la implementación de la administración de riesgos en la Entidad.

En cuanto a las responsabilidades, la Oficina de Control Interno recuerda que de acuerdo con el modelo de las líneas de defensa establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, la Primera y la Segunda Línea de Defensa tienen responsabilidades en cuanto a la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos; y revisión del adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y determinar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos, respectivamente.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 5 de 5
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Adicionalmente, es importante recordar que la administración de riesgos en la Entidad hace parte de las actividades “Planificar el diseño, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión” y “Divulgar e implementar las metodologías para el mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de gestión” del proceso Gestión Organizacional.

Por lo todo lo anterior y con el propósito de que todas las acciones relacionadas con la mejora de la administración de riesgos en la entidad estén centralizadas y bajo una misma metodología, se mantiene la asignación del presente hallazgo al Proceso Gestión Organización cuyo responsable es la Oficina Asesora de Planeación, dependencia que puede asignar una o varias actividades dentro del Plan de Mejoramiento, a cada responsable de los procesos que presentan novedades.

En lo relacionado con el contenido del “Anexo 1 - Seguimiento Riesgos Gestión corte 30-abr-2020” me permito informar que debido a que la Oficina de Control Interno aplicó este formato elaborado por la Función Pública para los seguimientos de los riesgos de corrupción a los riesgos de gestión, se encuentran encabezados que hacen referencia a los riesgos de corrupción, por lo cual se hicieron los ajustes requeridos así como se incluyó una columna para identificar el proceso al que pertenece cada riesgo.

**Notas:** La discriminación de los avances reportados, resultados de los indicadores y las observaciones de la Oficina de Control Interno, se pueden apreciar de forma detallada en el documento: Anexo 1 - Seguimiento Riesgos Gestión corte 30-abr-2020.

Se reitera que dichos resultados se basan en los soportes documentales remitidos por la Oficina Asesora de Planeación en su rol de Segunda Línea de Defensa a la Oficina de Control Interno (en el plazo establecido).

#### 4. CONCLUSIÓN:

En la ejecución del presente seguimiento, se identificaron debilidades en el diseño y en los reportes incompletos de los resultados del monitoreo del Mapa de Riesgos de Gestión. Situaciones que de no tomar correctivos antes de la finalización de la presente vigencia, exponen a la entidad a un posible incumplimiento de compromisos y posibles disminuciones en la calificación del FURAG frente a este tema específico.

Memorando remisorio firmado por:

**JAMES LIZARAZO BARBOSA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Angela Johanna Márquez Mora, Profesional Especializado.

Anexo: Seguimiento Riesgos Gestión 30-abr-2020 (Excel)